



Expediente: 13/22-I1
Carátula: VERA VANESSA SOLEDAD C/ GARCIA ROSA MARIA Y ROLDAN CRISTIAN ALEJANDRO S/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172700986 - VERA, VANESSA SOLEDAD-ACTOR
20217998418 - GARCIA, ROSA MARIA-DEMANDADO
90000000000 - ROLDAN, CRISTIAN ALEJANDRO-DEMANDADO
20172925791 - FAIAD SERGIO RUBEN, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 13/22-I1



H20901817592

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: VERA VANESSA SOLEDAD c/ GARCIA ROSA MARIA Y ROLDAN CRISTIAN ALEJANDRO s/ ESCRITURACION - EXPTE 13/22-I1

CONCEPCION, 20 de abril de 2026.-

Proveyendo presentación del Dr. Máximo Eduardo Gómez de fecha 17/04/2026: asistiéndole razón en sus dichos respecto a que el presente incidente se encuentra en estado reservado, a los fines de garantizar el derecho de defensa en juicio y en virtud de los principios de buena fe procesal, esta Proveyente dispone revocar de oficio por contrario imperio el decreto de fecha 16/04/2026. En consecuencia, se ordena quitar el estado reservado al presente incidente y correr traslado a la parte demandada de la presentación de fecha 10/03/2026 por el término de 5 (cinco) días. JAJ

Actuación firmada en fecha 21/04/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.